

- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma 110/125/220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación en la forma: 50 Hz.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

|       |
|-------|
| 0102  |
| 90045 |

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20576** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de autoservicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, fabricado en Japón, por la firma «NCR» y presentado por la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0540.

Vista la petición interesada por la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Albacete número 1, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo, como dispositivo complementario, de un sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, para que pueda ser incorporado a aparatos surtidores destinados al suministro de carburante líquido.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como el Documento Internacional número 11, de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «NCR España, Sociedad Anónima», el modelo de sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «NCR», modelo PMS-2126, para que pueda ser incorporado a los aparatos surtidores que hayan sido aprobados por el Centro Español de Metrología.

El precio máximo de venta al público del sistema de autoservicio, será de un millón novecientas sesenta y nueve mil trescientas cincuenta (1.969.350) pesetas.

Segundo.-El sistema de autoservicio para control de estaciones de servicio, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, se instalará exclusivamente en los aparatos surtidores, cuyos modelos han sido ya aprobados por este Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La serie de aparatos correspondientes al modelo a que se refiere la presente Resolución, deberán cumplir con todos los condicionamientos establecidos en el Anexo al Certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-El sistema de autoservicio correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre del importador: «NCR España, Sociedad Anónima».
- Marca: «NCR».
- Modelo: PMS-2126.
- Número de serie y año de fabricación.
- Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220V.
- Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 5°C/+40°C.
- Próximo al terminal de visualización de datos, en lugar destacado y legible, desde, por lo menos, una distancia de 5 metros, figurará una placa con la siguiente inscripción:  
«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor.»
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

|       |
|-------|
| 0540  |
| 90044 |

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20577** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo A 200S, presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima». Número Registro Control Metroológico 0.176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, Polígono Industrial de Alcobendas, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza marca «Sartorius», modelo A 200S, aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1984).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo A 200S, aprobada por Resolución de 26 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre de 1984), consistente en los siguientes conceptos:

| Modelo básico | Modelo modificado | Alcance máximo gramos | Escala real miligramos |
|---------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| A 200S        | B 120S            | 121                   | 0,1                    |

Segundo.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo, se efectuará con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.-Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984.

Cuarto.-Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 26 de noviembre de 1984.

Quinto.-La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la última aplicable al modelo base A 200S.

Madrid, 19 de junio de 1990.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20578** RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo U 4100, presentada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima». Número Registro Control Metroológico 0.176.

Vista la petición interesada por la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Aragoneses, número 13, Polígono Industrial de Alcobendas, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de balanza electrónica marca «Sartorius», modelo U 4100, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre de 1982).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, relativa a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar a favor de la Entidad «Sartorius, Sociedad Anónima», la modificación no sustancial de aprobación de modelo de la balanza electrónica, marca «Sartorius», modelo U 4100, aprobada por Resolución de 30 de octubre de 1982, consistente en los siguientes conceptos:

| Modelo básico | Modelo modificado | Alcance máximo gramos | Escala real miligramos |
|---------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| U 4100        | B 3100P           | 3100                  | 10<br>20<br>50         |

Segundo.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo, se efectúa con independencia de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982, pudiendo la Entidad solicitante seguir fabricando balanzas según el modelo aprobado por la citada Resolución.

Tercero.—Esta modificación no sustancial de aprobación de modelo estará afectada por los mismos plazos de validez de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a la modificación no sustancial a que se refiere esta disposición, llevarán las mismas inscripciones de identificación de la Resolución de aprobación de modelo de 30 de octubre de 1982.

Quinto.—La modificación no sustancial contemplada en esta Resolución será la última aplicable al modelo base U 4100.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20579** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo, de la balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AE 240-Sm de 205 g/41 g (doble campo) de alcance máximo, fabricada por la firma «Mettler Instrumente AG» en Zurich (Suiza) y presentada por el Entidad «German Weber, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0.129.*

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Hermosilla, número 102, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AE 240-S, de 205 g/41 g (doble campo) de alcance máximo, y clase de precisión Especial I.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», el modelo de balanza electrónica de precisión, marca «Mettler», modelo AE-240-S, de clase de precisión especial I, alcance máximo de 205 g/41 g, y escalón discontinuo 0,1 mg/0,01 mg (doble campo) y cuyo precio máximo de venta al público no será superior a seiscientos cuarenta mil (640.000) pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Las balanzas electrónicas de precisión correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

- Identificación del fabricante y modelo, en la forma: Marca «Mettler». Modelo: AE 240-S.
- Identificación del importador, en la forma: Representante exclusivo para España: «German Weber, Sociedad Anónima».
- Indicación de la clase de precisión, en la forma: Clase I.
- Número de fabricación, en la forma: «Número Serie....»
- Alcance máximo, en la forma: Máximo 205 gramos/41 gramos.
- Alcance mínimo, en la forma: Mínimo 50 miligramos.
- Escalón de verificación, en la forma:  $e = 1$  miligramo.
- Escalón discontinuo, en la forma:  $d_0 = 0,1$  miligramos/0,01 miligramos.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma:  $T = -205$  gramos/—41 gramos.
- Carga límite, en la forma: Lim. 410 gramos.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $+17,5^{\circ}\text{C}/+22,5^{\circ}\text{C}$ .
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220 V.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Indicación suplementaria, en la forma: «Prohibido para la venta directa al público.»
- Signo de aprobación de modelo, en la forma:

|       |
|-------|
| 0129  |
| 90042 |

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20580** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de estación de ensayo trifásica de contadores de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo PYC 2000, fabricada y presentada por la firma «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0.203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Vial Norte, número 5, Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de aprobación de modelo de estación de ensayo trifásica de contadores de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo PYC 2000.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Recomendación 736 de la CEI, referente a las estaciones de ensayo de contadores de energía eléctrica, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», el modelo de estación de ensayo trifásica para contadores de energía eléctrica, activa de clases 2 y 1 y reactiva clase 3, monofásicos o trifásicos, marca «Schlumberger» modelo PYC 2000, cuyo precio máximo de venta al público será de siete millones (7.000.000) de pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—La estación de ensayo de contadores de energía eléctrica correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación, según se describe en el anexo del certificado de aprobación:

- Marca «Schlumberger».
- Modelo: PYC 2000.
- Año y número de fabricación.
- Signo de aprobación de modelo:

|       |
|-------|
| 0203  |
| 90049 |

Cuarto.—El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de esta estación de ensayo, se efectuará por el Centro Español de Metrología.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

**20581** *RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede cambio de titular, de la aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, fabricada por «Metroplast», Daverio (Italia), a favor de «Ferrogama, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0.761.*

Vista la petición interesada por la Entidad «C-3, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rech Condal, 16. 08003 Barcelona, en solicitud de cambio de titular a favor de «Ferrogama, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rech Condal, 16. 08003 Barcelona, de la aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, aprobado por Resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar el cambio de titular, a favor de «Ferrogama, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo de cinta métrica de fibra de vidrio y material plástico, modelo AP, mixta, clase III, aprobado por Resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1988).

Segundo.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de Aprobación antes reseñada.

Madrid, 19 de junio de 1990.—El Director, José Antonio Fernández Herce.